



Considerando las afectaciones económicas y financieras que han ocurrido resultado de la pandemia, en adición al plan que usted pactó con nosotros cuando aceptó recibir los “Alivios”, Banco La Hipotecaria ha diseñado nuevos planes para continuar apoyando a su familia durante los próximos 12 - 24 meses, así dándole más tiempo para normalizar los ingresos de su hogar.

En cumplimiento con las regulaciones bancarias, estamos dispuestos a ofrecer y pactar con usted, un nuevo acuerdo de pago, antes del 30 de junio de 2021, que le permitirá más tiempo para normalizar los ingresos de su familia. Banco La Hipotecaria cuenta con opciones muy cómodas de pago para evitar recargos y perjuicios a sus referencias de crédito u otras consecuencias.

Es importante recordar que los Alivios dados durante la moratoria terminarán el 30 de junio y todos nuestros clientes tienen que reiniciar sus pagos. Sin embargo, una vez que pactemos uno de estos nuevos planes, usted pagará una nueva y más cómoda letra mensual durante el plazo pactado.

En cuanto al repago de los Alivios otorgados durante la moratoria, todos nuestros planes contemplan la extensión de plazos para que no se aumenten las letras mensuales pre-pandemia. Inclusive, algunos planes incluyen la postergación de la devolución de los Alivios, dependiendo de su situación económica actual. Todos los planes cuentan con reglas claras sobre la aplicación de futuros pagos recibidos y en todos los casos, las cuentas por cobrar generadas por nuestro otorgamiento de Alivios nunca devengarán intereses.

En caso de no haber recibido una respuesta de parte suya antes del 30 de junio de 2021, Banco La Hipotecaria implementará el nuevo plan preparado y ofrecido para usted.

Si tiene alguna consulta o si quisiera una atención personalizada para conocer alternativas para su reactivación financiera, nos puedes contactar al correo infoplanesdepago@lahipotecaria.com.

Reglas sobre Aplicación de Pagos:

Para asegurar una justa devolución de los Alivios otorgados durante la moratoria (y donde aplique, la devolución de otros beneficios otorgados después del final de la moratoria), todos los planes para continuar apoyando a su familia contemplan la aplicación de fondos recibidos por usted en el siguiente orden:

1. Primero, para pagar su préstamo hasta tal punto que no haya gastos, seguros, intereses y capitales (donde aplique) pendientes post-pandemia.
2. Segundo, para cancelar el saldo de los Alivios otorgados (o hasta la porción máxima a cancelar según su plan individual, generalmente 1/36 parte) y la cancelación de sus otras cuentas por pagar pendientes, producto de otros beneficios recibidos según su plan individual.
3. Tercero, para cancelar gastos, intereses o deficiencias en capital pendientes del periodo pre-pandemia.
4. Cuarto, para cancelar el saldo de los Alivios y otras cuentas por cobrar no canceladas en el “Punto Segundo” arriba.
5. Quinto, cualquier sobrante para realizar amortizaciones adicionales a su préstamo.